

INFORME AL DESPACHO: MONTERÍA, julio 05 DE 2022.

Al despacho del señor juez informándole que el apoderado judicial de la parte demandante mediante escrito enviado a través del correo institucional solicita la entrega de título judicial consignado por la demandada INDEGA S.A. PROVEA.

JAMITH RICARDO VILLALBA
SECRETARIO

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERA-CORDOBA**

CLASE DE PROCESO: Ordinario laboral.

DEMANDANTE: ALBERTO ANTONIO LOZANO RAMOS

DEMANDADO: INDEGA S.A.

RADICADO No.2300131050022018-00381-00

MONTERIA, JULIO CINCO (05) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Solicita el apoderado judicial de la parte ejecutante se ordene la entrega del título judicial consignado el 13 de mayo de 2022 por la demandada INDEGA para el pago de costas del proceso ordinario

Ahora bien, revisada la plataforma WEB TITULOS JUDICIALES del Banco Agrario que se lleva en este despacho, se pudo constatar que existe a órdenes de este despacho título judicial No.841327 del 13 de mayo de 2022, por la suma de \$1.755.606 a favor del demandante, consignado por la demandada INDEGA S.A..

Teniendo en cuenta lo anterior el juzgado accederá a dicha solicitud, se ordenará hacer entrega al Dr. **EDER LUIS MACHADO SOTO, identificado con la C.C.No.78.745.518**, en su condición de apoderado judicial de la parte ejecutante, con facultad expresa para recibir, acorde con el poder conferido visible a folio 15 del cuaderno principal del expediente del título judicial No.841327 del 13 de mayo de 2022, consignado por la demandada INDEGA S.A., por concepto de pago de costas procesales fijadas en providencias de primera y segunda instancia.

En mérito de lo expuesto en precedencia, el Juzgado,

RESUELVE:

ENTREGAR al Dr. **EDER LUIS MACHADO SOTO, identificado con la C.C.No.78.745.518**, en su condición de apoderado judicial de la parte ejecutante, con facultad expresa para recibir, acorde con el poder conferido visible a folio 15 del cuaderno principal del expediente del título judicial **No.841327 del 13 de mayo de 2022, por la suma de \$1.755.606**, consignado por la demandada INDEGA S.A., acorde con lo manifestado en la parte motiva de este proveído..

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ANTONIO DE SANTIS CASSAB
JUEZ**

DNC

Firmado Por:

Antonio Jose De Santis Cassab
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f13ca3d2d234540bb869b54c8f1197fc9be9ff2eb76cade3743dccc3d124389**

Documento generado en 05/07/2022 06:01:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>